

SE DESTITUYE A JUEZ FEDERAL POR ACTOS INEXCUSABLES

COMUNICADO: 16/2021

26 de mayo de 2021

www.cjf.gob.mx

El Consejo de la Judicatura Federal (CJF) aprobó hoy destituir a un Juez de Distrito por su inexcusable actuación al no vincular a proceso, y con ello poner en libertad, a las personas involucradas en el acopio y transporte de múltiples armas de fuego y cartuchos.

El Pleno del CJF, tras una investigación profunda y un debido proceso sobre el caso, determinó que el juzgador incurrió en un **error inexcusable** conforme a la normativa del Poder Judicial de la Federación. Lo anterior, debido a que el juez dictó su resolución con base en un tipo penal distinto al expuesto por la Fiscalía en su acusación. Con ello, el Juez actuó en contra de constancias y se apartó de los hechos denunciados en el caso. Una clara desviación a la ley que no será tolerada por el CJF.

Lo primordial para el Pleno del CJF y su Presidente, Ministro Arturo Zaldívar, es generar confianza en la ciudadanía respecto a sus juzgadoras y juzgadores. Confianza en su imparcialidad, independencia y autonomía. Parte importante de la construcción de esa confianza pasa por la absoluta integridad de sus servidoras y servidores públicos y su profesionalismo. Estamos convencidos de que el servicio público de la procuración de justicia se debe completamente al bienestar y dignidad de la gente. Y ahí, la falta de integridad no tiene cabida.



Consejo de la
Judicatura Federal

Dirección General de Comunicación Social y Vocería

 54 90 8000
Ext. 1399, 1390

 @CJF_Mx

 youtube.com/cjfmex

 @cjf_mx